AGAUELA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 8 de Abril de 1881.

NUMERO 940

DIRECTOR.-JUAN N. VENERO. ADMINISTRACION.

CALENDARIO

Este dia sale el Sol à las 5 horas 57 minutos y se pone el Sol á las 6 boras 7 minutos.-Se pone la Luna á las 12 horas 50 minutos le la noche.

Viérxes 8.—Los siete Dolores de Nuestra Señora. San Alberto Magno san Dionisio obispo, san Amancio' ebispo y confesor, san Perpetuo obispo de Tours.

CONTENIO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento Marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.— Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Go bernadores.

Revista Interior Telegrama.

Revista Exterior.

El nuevo Emperador.—Noticias Generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas. — Elementos de Derecho Penal de Costa-Rica, por el Doctor Orozco.

Correspondencia del Diario.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 6.—Ayer á las 2 p. m., fondeó el bongo costaricense "Esperanza", del porte de 5 toneladas, proce- ner," de 42 toneladas, procedente de les traslado á su tiempo. dente de Golfo Dulce, 2 tripulantes, 5 dias de navegacion y al mando de su cion, 5 tripulantes y 2 pasajeros, al patron José Bernald.—Pasajero: Sán- mando del Capitan Wilbank, carga getos Bautista.—Carga, 200 cocos para sembrar.—Consignado á su patron.

Abril 6.—Ayer á las 3 y 30 m., p. m., ancló el bongo colombiano "Trini--Pasajeros:-Leopodo Riquermes, E-| carga de tránsito. bultos pescado salado.—Consignado á tes, al mando de su Capitan Kerst, con del apoderado de Don Estanislao Rasu patron.

de Golfo Dulce, 2 tripulantes, 6 dias de IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED navegacion y el mando de su patron despachado por J. F. Réevè. Gregorio Gallardo.—Carga, 700 cocos. --Consignado á su patron.

Abril 6.—Ayer á las 6½ p. m., fondeó el bongo costaricense "San Joaquin", del porte de 6½ toneladas, procedente de Golfo Dulce, 2 tripulantes, 6 dias de navegacion y al mando de holm," con destino á Bluefields, con su que se declare en quiebra á Don Clesu patron Manuel Gallégos.—Pasajeros:--José Castro y Luis Castro.--Carga, 400 cocos, 6 bultos carne salada y 4 bultos pescado.—Consignado á su patron.

Abril 6.—Hoy á las 5 a. m., se hizo á la vela la barca danesa "Feiga", del porte de 288 toneladas, con rumbo á los puertos de Hamburgo y Bremen, 9 tripulantes y al mando de su capitan J. H. Christiansen.—Carga, 494 trozos de cedro, que miden 12,400 piés cúbicos.—Despachada por F. Esquivel y Compañía.

Abril 7.—El vapor "General Guardia" regresó del Bebedero ayer a las 8 p. m. Pasajeros: Andres Boza, Joaquin Lizano S., Manuel Carrillo, Eugenio Doussaussay, José María Probio, Juan Zuñiga, Gabriel Alvarado, Baltasara Calderon, María de J. Castillo y Mª Chavarría.

Puerto de Limon.

ENTRADAS.

Marzo 28.—El pailebot colombiano "Melquiades," procedente de Colon, midiendo 25 toneladas, tripulado por 5 hombres, al mando de su Capitan Matías Henriquez, con 6 dias de mar, trayendo provisiones de boca.

Marzo 29.—El vapor ingles "Avon," de 1,417 toneladas, procedente de Colon, con 50 tripulantes, 19 horas de mar, al mando del Capitan Spooner, conduciendo carga general y consignado á J. F. Réeve.

Marzo 29.-La goleta hondureña "Esperanza," procedente de Bluefields, con 5 hombres de tripulacion, al mando del Capitan Cacho, conduciendo carga general de tránsito, consignada á su mismo Capitan.

Abril 2.—El vapor ingles "Carnholm," de 351 toneladas, procedente de Nueva York, 10 dias de mar, 21 hombres de tripulacion, al mando del Capitan Morris, carga general y consignado á J. Wilson.

Abril 2.—El pailebot n. a. "Spoo-Bluefields, con 23 horas de naveganeral y consignado á J. F. Réeve.

SALIDAS.

Marzo 26.—El bergantin ingles "Itadad", del porte de diez toneladas, pro- lia." cen destino á Bocas del Toro, micedente de Alange (Colombia), 3 tri- de 136 toneladas, tripulado por 8 hompulantes, 11 dias de navegacion y al bres, al mando del Capitan Ricketes y Sala primera por haber prevenido, la mando de su patron Ezequiel Cubillal. despachado por J. F. Réeve.-Va con apelacion de hecho del Señor Sotero

duardo Bouni y Julian Arauz.—Car- Marzo 29.—El vapor n. a. Lamo- Gamboa. ga, 500 cocos, diez sacos arroz y 6 kin, de 137 toneladas, con 6 tripulan-

deó el bongo costaricense "Regréso", á Mr. Mengens, Señora y familia, á Mr. gue Don Pedro N. Flóres. del porte de 4 toneladas, procedente J. Wilson y 5 de cubierta, llevando 8 8.—En el juicio, cesion de bienes de barriles zarza, 32 quintales de hule y Don Francisco Arrivaga, se aprobó en

un pasajero y despachado por J. F. tas de tercera Instancia. Réeve.

misma tripulacion y al mando del mis- mente Cordero. mo Capitan, carga de tránsito y despachado por J. Wilson.

ADMON: JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera

Juéves 7.

1.—Se introdujo á la oficina el juicio ejécutivo entre los Señores José de Jesus Rodríguez y José Ramírez.

2.-El juicio por rescision de un contrato, entre los Señores Pantaleon Serrano y Presbítero Pio Pacheco, se declaró nulo desde el auto de traslados para alegar de bien probado.

3.—En la causa contra Don Rosendo Segreda por maltratamiento de obra, se señaló para la vista las doce del dia diez y nueve del corriente.

4.—La causa contra Ceferino Moya y Duran, por homicidio, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, 7 de abril de 1881.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó pasar á la H. Sala primera por haber prevenido, la apelacion de hecho del apoderado de Doña Manuela Aguilar de Carranza, en juicio de deslinde con Don Francisco Bo-

2.—En la apelacion de hecho de Don Pedro Gagini, en el juicio sobre contrato del Panteon de Alajuela, se señaló de nuevo para la vista las once del dia trece del corriente.

3.—En el juicio seguido por los herederos Solis, contra Encarnacion y Enrique Sánchez, sobre nulidad de un juicio, se mandó tener como partes apeladas á los Señores Pascual Sancho, y Vicente Sánchez, en virtud de haberse presentado y se previene correr-

4.—Se proveyó autos, en un escrito de súplica del apoderado de Don Joaquin Quiros, en juicio ordinario, que le sigue el Señor José Elizondo.

5.—En la mortual de Don Enrique Ellersbrock, se pidió el informe correspondiente, respecto á una rebeldía acusada á varios interesados.

6.—Se mandó pasar tambien á la H. Fállas, en juicio con el Señor Jacinto

Abril 6.—Aver á las 5 p. m., fen- destino á Colon, llevando de pasajeros mírez, en el juicio de cuentas que si-

tercera Instancia, el auto de segunda Marzo 29.—El vapor ingles "Avon," que revoca el de primera y declara sin con destino à San Juan del Norte, al lugar el desembargo solicitado por el mando del Capitan Spooner, llevando concursado: y se le condena en las cos-

9.—Se introdujo en la oficina la so-Abril 2.—El vapor ingles "Carn-licitud de Don Mariano Chaverri, para

San José, abril 7 de 1881.

El Secretario,

N. Gallégos.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las once del dia veintiseis de enero próximo pasado, se admitió al Señor Presbítero Don Joaquin García, mayor de cincuenta y seis años, de oficio, el de su ministerio y residente en la villa de Grecia, el denuncio que ha hecho de una veta mineral de oro y plata, sita en el barrio de San Rafael de San Ramon, Distrito 3º Canton 2º de la Provincia de Alajuela, con recuesto de N. E. á S. O., y cuyos limites son: al Norte, la veta de cal perteneciente á la comunidad de San Ramon: al Sur, terrenos del Mineral del Aguacate, primer brazo del rio Machuca de por medio: al Este, terrenos del mismo Mineral; y al Oeste, una quebrada llamada la "Calera" en medio, con terrenos del mismo Mineral.

Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada, ocurran á legalizarlo á esta oficina en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, abril 5 de 1881.

M. MACAYA.

Arturo Sáenz.—Emilio Fournier.

REMATES.

A las doce del viérnes ocho de abril próximo, se venderán por este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: -1ºUna casa de habitacion compuesta de un cañon de diez y ocho varas de frente y ocho de fondo, dividida en dos piezas, un zaguan con su puerta de calle, un caedizo y cocina; ubicada en un terreno de treinta y seis varas de largo y diez y seis de ancho, plano, dedicado al servicio de la misma casa, situado en la manzana de la Plaza del Cármen de esta Ciudad, Distrito primero del Canton primero de esta Provincia.— Linderos: Norte, propiedad de Don José María Moráles Cervántes: Sur, idem de Don Alfonso Zamora: Este, con la Plaza del Cármen referida, y parte con propiedad de Don Romualdo Bolaños; y Oeste, con idem de Don Pedro Antonio Badilla y Doña María Méndez.—Valorada en mil pesos.—2º—Una parte proporcional á la cantidad de trescientos trece peses cuarenta centavos, en un terreno como de una manzana, plano, y dedicado á agricultura, situado en el Distrito de San Pablo, número cuarto del Canton primero de esta Provincia.—Linderos: Norte, resto de la finca de que ésta es parte, perteneciente hoy á Sebastian García: Sur, propiedad de Guillermo Sáenz y José Cháves, hoy lo de este último de Florencio Vindas:---7.—Se admitió el recurso de súplica Este: calle de por medio, idem de Jesus Vega; y Oeste, idem de Celedonio Campos, hoy de Manuel y Matias González.--Valorado en ochocientos cincuenta pesos. Se venden para pagar costas, quinto, deudas y honorario de albacea, en la mortual tega; y Oeste, con solar de Juan de Dios de la Señora Ramona Chacon y Cantellano, à que percenecen.-Ocurra el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá Señor José Ortega Zúñiga, y se vende en siendo arregiada.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, á las doce del dia veintiocho de marzo de 1881.

PASCUAL SOLÓRZANO. Desiderio Solis. — N. Hidalgo. 2 v. 1.

A las doce del sábado diez y seis del corriente mes, y en la puerta del Juzgado 3º de Grecia en el Naranjo, se rematará j manzanas de tierra en un terreno comprensivo de sesenta y cuatro y media manzanas, valor tres mil doscientos veinticinco pesos (\$ 3225) á \$ 50 manzana, sito en los Bajos de los Corrales, en el Naranjo, distrito cuarto de Grecia, Canton tercero de esta Provincia de Alajuela; lindante: Norte, terreno de Guadalupe Cordero: Sur, calle en medio id. de Vicente Núñez; y sin calle, pero si con quebrada en medio, id. de José Dolóres Corrales: Este, id. de Mercédes Salas, quebrada en medio; y sin quebrada id. de herederos de Juan Mercédes Matamoros: y Oeste, id. de herederos de Toribio Moráles; está inscrito en el Registro de la Propiedad; pertenece á la mortual de los Señores Manuel Moráles y Reyes Solera, y se vende á pedimento de partes, previa informacion de ntilidad y necesidad, para costas y quinto. Quien quisiere hacer postura camparezca, que se le admitirá arreglada á derecho. Juzgado árbitro testamentario.-Alajue-

la, abril 5 de 1881. José Várgas.

Antonio Pacheco.—C. Guevara.

guiente: El derecho de setenta y cinco pe-Soto y Luis Fuéntes, mediando con el úl vos en el derecho proporcional á la cantizález y Arroyo, que es la misma cantidad, mero quince mil novecientos ochenta y nombre se haya inscrito en el Registro de proporcional del causante, en noventa pela propiedad, tomo setenta y uno, folio sos, siendo coadjudicatario en el resto de cuatrocientos once, finca número cuatro este derecho la heredera Rosa Castro y mil doscientos veintiuno, "Occidental", Benavides.—Se advierte, que para entrar inscripcion número dos; se vende de órden | á esta última finca descrita, se establece | 6 de 1881. de este Juzgado á solicitud de las partes, para pagar costas, dendas y quinto de dicha mortual, previa informacion de necesidad y utilidad.—Quien quisiere mejorar la postura, ocurra el dia y hora señalados l que se le admitirá.—Juzgado Arbitro testamentario, Alajuela, á las doce de la manana del dia treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Ricardo Alfaro.—Ildefonso Ulate-

abril, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un cerco sembrado de café y árboles, como de sé, á las doce del dia veintiseis de marzo un cuarto de manzana, algo ménos, situado en la Estacion del ferro-carril de la villa de la Union, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, lindante: al Norte, con cerco de la testamentaría de [

José María Villalóbos y Petronila Soto: Sur y Este, con la linea del ferro-carril en medio y cerco del ejecutado José Or-Prado: vale cien pesos.—Está inscrito en el Registro de la propiedad: portenece al virtud de ejecucion que le sigue su esposa María Salguero y Leandro, por la entrega de una finca de su propiedad.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, comparezca que se le admitirá. Abril 1º de 1881.

> F. AGUILAR B. Jesus Menéses.—Lauro Calvo.

A las doce del lúnes once del corrienen el mejor postor, una parte proporcional te mes, se ha de rematar en el mejor á quinientos pesos (\$ 500) ó sean diez postor, en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente.— Un terreno de dos manzanas, parte laderosa de agricultura y montes, situado en el Barrio de San Antonio, Distrito segundo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de Isidro Fernández; al Sur calle pública de por medio, terreno de Juan Manuel Morera, Antolina Araya y Juana Autonia Aguilar: al Este terreno de Salvador Arrieta; y al Oeste idm. de Juan Rafael y Mariano Cairo.— Está valorado en doscientos pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad. Pertenece á la mortual de la Señora María Rita Cordero; y se vende de órden de este Juzgado à pedimento de las partes interesadas en la misma mortual, para el pago de deudas y costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada. Juzgado 2º Alajuela, abril 5 de 1881.

SAMUEL CASTRO. F. M. de Oca.—Rafael Cabézas.

A las doce del dia sábado veintitres de abril entrante, se rematarán en la puerta del bufete del Licenciado Don José Vár-A las doce del lúnes once del entrante | gas M., calle del Comercio, nº 45, "Orien--abril, en la puerta principal de la casa de tal." y en el mejor postor, los bienes sihabitacion de Don Antonio Chacon, y en guientes:--Un cafetal en el "Persogadeel mejor postor, se rematará la finca si- ro" del pueble de Aserrí, Distrito segundo, Canton tercero de esta Provincia, como sos que deben deducirse de doscientos de tres cuartos de manzana, lindante: al eincuenta pesos, précio comun de una ca- Norte, la junta de dos calles: al Sur, cafesa de doce varas de largo y seis de ancho, tal de José Andres Corráles: al Este, id. con sus corredores y demas piezas del in- de María Fállas y Francisco Castro, calle terior, de paredes de adobes, madera de len medio; y al Oeste, idem de Nereo Mocuadro y redonda, cubierta con teja, situa- ra y Ambrosio García, inscrito en el Reda en el barrio de San Rafael, segundo Dis- | gistro de la Propiedad, tomo ciento setentrito del primer Canton de esta Provincia, ta y uno, folio quinientos ochenta y uno, construida en un terreno de dos y media finca número quince mil novecientos nomanzanas, más ó ménos, parte de potrero y venta, "Oriental," asiento número uno, parte de agricultura. Lindante: al Nor- valorado en trescientos cincuenta pesos.te, con terreno de los señores Gregorio Sesenta y siete pesos treinta y dos centatimo, el "Rio Segundo": al Sur, con idem | dad de cincuenta y cinco pesos en un pode la testamentaria del Señor Juan Gon- trero como de cinco y media manzanas en zález y Soto, esposo que fué de la causan- el "Barro" del Pueblo, Distrito y Canton te: al Este, con idem de la Señora Gre-citados, lindante: al Norte, propiedad de goria Soto, ya dicha, calle de la hacienda Guillermo Moráles y los Corráles: al Sur, de Santa Blena, en medio; y al Oeste, idem de Francisco Ortega y de José Gocon idem. del Señor Luis Fuéntos, ya di dínes: al Este, idem de herederos de Francho, mediando el mismo "Rio Segundo". | cisco Castro; y al Oeste, idem de Frútos -Sirve de base para el remate, la pro- Valverde, inscrito en el mismo tomo, fopuesta hecha por el heredero Pablo Gon-llio quinientos cincuenta y tres, finca núvalor del derecho, ó sean setenta y cinco tres, "Oriental," asiento número uno, vapesos. Pertenece á la mortual de la Se-llorado ántes el todo en quinientos pesos, nora Cármen Arroyo y Venégas, en cuyo hoy en novecientos pesos; y el derecho la servidumbre pasiva de pasaje á pié, á caballo y con carreta en la forma usada hasta aquí, por el otro potrero limítrofe, que es la finca número quince mil novecientos ochenta y cuatro, "Oriental," folio quinientos cincuenta y siete del mismo tomo y Registro, la cual queda constituida en fundo sirviente, siendo dominante la última.-Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Santiago Castro y López, y se venden de órden de este Juzgado, á pedimento de partes, para el pago de deudas, quinto y costas, previa informacion A las doce del día catorce del presente de necesided y utilidad.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

> Juzgado árbitro testam ntario. - San Jode mil ochocientos ochenta y uno.

> > JUAN MESEN.

Epifanio Estrada.—Ceferino Borbon. I.:-----

REGIMEN MUNICIPAL.

DEUDAS AMORTIZADAS

DE ENERO Á MARZO 1881. Amortizado de Instruccion Pública segun cuen-

> ta adjunta..... \$ 1,197-81 de Propios id. id. ... 94-50de Policia id. id. " de Patrimonio id. 24-00190-00 de Jirara....., de Cot.....,

Suma lo amortizado.... \$ 1,821-36 S. E. ú O: Oficina de Contraste Municipal de Car-

Franco. J. Cabézas.

Tesorería General de Cartago. P. Sáenz.

DEUDA AMORTIZADA DE ENERO Á MARZO.

Fondo de Instruccion Pública. Pagada subvencion á la Directora del Liceo de ninas, Occidental, correspondiente à Diciembre 1880 \$ Mateo Alberazzi azc.

20.00

70-10

30-00

400-00

500-00

17-00

35-00

67-75

14-00

un giro por valor muebles dado en Setiembre 1880...... R. P. Luís España, valor sueldo del Bedel Colegio, del mes de agosto 1880...., Señores Mestre Peralta y C² á b₁c. de mayor cantidad que se les adeuda....,

R. P. Luis España, subvencion acordada á los cinco bequistas en el último semestre del año de 1880.... ,, Trabajos hechos en el Colegio del Sagrado Corazon de Jesus en el mes de Octubre de 1880....., Don Ramon Rivera

a₁c. mayor cantidad por muebles.—Setiembre de 1880....., Wenceslao Céspedes, por vidrios, visagras, etc., para el Colegio del Sagrado Corazon de Jesus.—Setiembre de 1880....., Wenceslao Céspedes, por cuenta del carpin-

tero Joaquin Rójas, valor por trabajo en el mismo Colegio.—Setiembre de 1880...... Carpintero Juan Rójas, trabajo en el mismo establecimiento.—

44-00 | tago. Agosto de 1880....., Suma.... \$ 1,197-85 S. E. ú O.

Franco. José Cabézus. Tesorería General de Cartago.—Abril

Oficina de Contraste Municipal de Car-

P. Sáenz.

DEUDA AMORTIZADA. DE ENERO Á MARZO.

Fondo de Propios. Pagado Portero Municipal, su sueldo de diciembre, Alquiler del local de la Escuela de los Angeles, diciembre 1880 " Encargado del reloj público, su sueldo, diciembré 1880, Alquiler del local de la Escuela de "Las Pacayas," noviembre

> y diciembre 1880 Don Quinto Vaglio, á buena cuenta de mayor cantidad, por tra-

 $25-00^{\circ}$ bajos anteriores 🕏 Don Leopoldo Pacheco, notificaciones que hizo el año anterior de 1880....., 12-00 Al Juez del Rastro, su sueldo, diciembre 1880, 30.00° Suma. — 🖇 94-50

S. E. ú O. . Oficina de Contraste Municipal de Car-

Franco. J. Cabezas. Tesorería Municipal de Cartago.—Abril 6 de 1881.

P. Sáenz.

DEUDA AMORTIZADA DE ENERO Á MARZO. Fondo de Policía.

Pagado Valor cuartillos para el mercado, octubre 9-00₹ Valor cuatro columnas para el alumbrado público, 1880, 6-00

Suma.— 8 15-00

PATRIMONIO DE POBRES.

Pagado Doctor T. M. Calnet, medicinas para los pobres, diciembre 1880 \$ 24-00JIRARA.

Pagado Don Manuel Leon y Bello, sus sneldos como Director de la Escuela del Padre Peralta, setiembre, noviembre y diciembre de 1880...., 105-00 Don Antonio Figueroa, sus sueldos como Ayudante de la misma, octubre y noviem-34-00 bre de 1880 Don Cárlos Volio, alquiler del local que ocupa la Escuela, octubre, noviembre y di-

> 190-00 Suma.— \$

51-00

S. E. ú O. Oficina de Contraste Municipal de Cartago.

ciembre de 1880... "

Franco. J. Cabezas. Tesorería Municipal de Cartago. P. Sáenz.

DEUDA AMORTIZADA DE ENERO Á MARZO.

Fondo Cot.

Pagado al Señor Asuncion Sálas, de los capitales, por escritura que otorgó en junio 1880 \$ 300-00

S. E. ú O.

Oficina de Contraste Municipal de Car-

Franco. J. Cabezas.

Tesorería Municipal de Cartago.

P. Sáenz.

Gobernacion de la Provincia de San José.

CONVOCATORIA.

Se convocan licitadores para la construccion de una presa formal de cal y piedra, de veintiuna varas de longitud, de dos varas de ancho, en su base, com disminucion gradual hasta su parte superior, una vara de cimiento y una y media de alture fuera de éste, cuyapresa debe construirse en San Isidro 8.00 en el punto que se extrae del rio Virilla, la acequia que provée de agua á los barrios de Guadalupe y la Uruca. 7.50 Las propuestas serán presentadas en este Despacho dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion de la presente.

San José, marzo 30 de 1881

C. Esquivel.

6 v. 4.

ORDEN.

Próxima la estacion de las lluvias. se previene á los vecinos propietarios de esta Capital, que de esta fecha al ilrimo del próximo Abril, deben reparar las aceras correspondientes á sus casas de habitación, bajo la pena de cinco á diez pesos de multa, y de satisfacer los gastos que se hicieren en la J asumimos la carga inseparable de ese refaccion.

Gobernacion de la Provincia, San José, 30 de marzo de 1881.

C. Esquivel.

15. v. 5.

Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.

Estando próximo el segundo trimestre del corriente año, se previene á todas las personas que tengan que pagarimpuestos municipales, que del 1º al 10 del próximo entrante abril, pasen á satisfacer- que unan ante el Todopoderoso sus prélos á la Tesorería respectiva, bajo la in- ces con las nuestras y les ordenamos teligencia de que pasada esa fecha tendrán en su casa un empleado de Policía sucesor, Su Alteza Imperial el Gran castiga como si fuera consumado; la ten- rantes de mar y tierra, sufrirá la pena à cobrar no sólo el impuesto que adeuden Duque Heredero Nicolas Alexandro- tativa, con la pena inferior en un gra- de presidio interior menor en su grado zino tambien la multa correspondiente. Marzo 28 de 1888.

C. Esquivel.

REVISTA INTERIOR.

Señor Secretario del Protomedicato.

Puntarénas, abril 7.—El estado de salubridad mejora mucho: no hay casos de fiebre, nuevos, ni defunciones á explotacion. consecuencia de ella.

LEOVIGILDO CASTRO S.

REVISTA EXTERIOR.

El nuevo Emperador.—Alejandro rá el Congreso de esta cuestion. III cuenta hoy treinta y seis años de edad y, como su padre, se ha dedicado cuestion resuelta, la idea de convocar desde muy jóven al servicio militar.--quía, era general de infantería y al frente de sus tropas hizo toda la cam- objeto del congreso, es acordar ciertas sonalmente en los combates de Ablava reglamentar el comercio de tan imporen noviembre de 1877 derrotó por com- se refiere á la cuestion de primas. pleto al bajá Suleiman que había sucedido á Mehemet Alí.

del Gran Consejo del Imperio.

princesa Dagmar, hija del rey de Dina- dos. marca, y es muy popular en Copenhave, Miguel y una hija, Xenia, de cua- año anterior solamente se fundaron tro años de edad.—El nuevo soberano es más popular que su padre y muy estimado en particular por los polacos.

imperial dirigido ayer por el nuevo formar parte de ella, con sangre huma-Czar á sus súbditos:

dro III, Emperador y Autócrata de to- consecuencia de estas abominables prác-Duque de Filandia, etc. etc."

súbditos que el Todopoderoso en sus de, que en vez de leche se les da á los cifras contiene partes al enemigo que nidad. inescrutables destinos se ha servido des- niños sangre humana caliente. cargar sobre Rusia un rudo golpe llamando á su seno al Emperador y bien hechor del país, Alejandro II.—Pereció bajo los golpes de impios asesinos que habian atentado repetidamente contra sus dias, porque veian en él al protector de Rusia, al que babía establecido los fundamentos cardinales de su grandeza, al promotor de la prosperidad del pueblo ruso."

"Acatemos las disposiciones de la Divina Providancia y ofrezcamos al Altísimo nuestras préces por el reposo del espíritu puro de nuestro amado padre."

"Ascendemos al trono, que heredamos de nuestros antepasados.—el trono del Imperio Ruso, de los Czares de Polonia y del gran ducado de Filandiatrono que Dios nos impone.—En El confiamos firmemente y le rogamos que bendiga nuestra obra para el bien de nuestra querida patria y que dirija nuestros esfuerzos para mayor felicidad de nuestros fieles súbditos, al repetir hoy ante el Todopoderoso la promesa sagrada hecha por nuestro padre, de acuerdo con las últimas disposiciones de nuestros antepasados, de dedicar nuestra vida á aumentar la prosperidad, el poder y la gloria de Rusia."

"Pedimos á nuestros fieles súbditos que juren fidelidad á Nos y á nuestro culos precedentes, el delito frustrado se nacion enemiga ó entre sus fuerzas beligewitch."

año de N. S. 1881 y primero de nuestro reinado."

"De las Novedades de New-York."

Noticias generales.

Segun el Nacional, órgano mejicano, en algunas islas del Pacífico pertenecientes á Méjico, se ha descubierto el guano en grandes cantidades y pide su

-Se asegura de buena fuente, que el nuevo tratado celebrado entre el gobierno chino y el de este país, concede al gobierno americano el derecho de restringir ó prohibir por completo, cuando lo tenga por conveniente, la admision de los chinos como inmigrantes. Se dice tambien, que pronto se ocupa-

-Segun escriben de Londres, es ya en aquella capital un congreso azuca-Antes de la última guerra contra Tur- rero, al cual serán invitados todos los países productores de este fruto. El y Tristenik, en los que fué herido, y tante artículo, especialmente en lo que

-Mr. Frost, uno de los representantes del Estado del Missurí, ha presen-Hace un año que sucedió á su tio el tado en el Congreso un proyecto de gran duque Nicolas en el mando mili- ley, pidiendo que el gobierno de los tar mas importante del imperio, el de Estados Unidos negocie con Méjico ó las tropas del distrito de San Peters-las repúblicas Centro-americanas, la burgo, y ha sido hasta hoy miembro venta ó cesion de una gran region de cuando la correspondencia fuere en ci- 359.—No debe confundirse al corsaterritorio para colonizarlo con todos los fras que no permitan apreciar su conte- rio con el pirata: el primero es el que En 1866 contrajo matrimonio con la negros existentes en los Estados Uni-

cuya doctrina consiste, en bautizar á na, para lo cual practican sangrías á "Nos, por la gracia de Dios, Alejan- las del sexo femenino solamente. ha aumentado considerablemente la

(De Ll Comercio" de Nueva York.)

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

6 Termometro centigrado. a. m. 2 p. m. 9. p. m. Término medio.

Tierte: Isiado de la atmisfera SEE BECEFE. Baromeire Termino melle

ELEMENTOS

Derecho Penal de Costa-Rica. Lor el Gottor Don Rafael Ororco.

(Continuacion.) LIBRO SEGUNDO. Crimenes y simples delitos y sus penas.

TÍTULO PRIMERO.

CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR Y SOBE-RANÍA DEL ESTADO.

Capítulo Unico.

do á la señalada para el delito; la conspi- medio [2].—La ruptura de una tregua "Dado en San Petersburgo, en el racion, con la inferior en dos grados; y o armisticio es un delito contra el Dela proposicion, con la de presidio inte- recho Internacional que el Derecho rior menor en cualquiera de sus grados Penal positivo castiga, ya para hacer (1).—Esta ley es una excepcion de los efectiva la fé de las convenciones, ya artículos 57, 58, 59, 60 y 61, excep- porque la nacion que viola los pactos, cion reconocida y salvada, de antemano, se expone con su irregular conducta á por los artículos 8º y 62.—¿Qué moti- las represalías, y á ser tratada con todo vos ha tenido el Legislador para ser rigor por el enemigo.—Ya sea que la tan severo en el castigo de estos deli-tregua sea general ó particular, se exitos?—Saltan á la vista los males incal- ge para castigar al violador, que aqueculables que la nacion recibiría si fue- lla haya sido publicada y á este le ra víctima de semejantes atentados; conste su estipulacion. veridad.

mantenido con los ciudadanos ó subditos multa de mil uno á tres mil doscientos de una potencia enemiga corresponden- treinta y tres pesos [4].--El alistamiencia que, sin tener en mira alguno de los to 6 enganche de tropas es de la comcrimenes enumerados en el artículo 131, petencia exclusiva del soberano de caha dado por resultado suministrar al e- da nacion, y el particular, sea ciudanemigo noticias perjudiciales á la situa- dano ó extranjero, que sin permiso del cion militar de Costa-Rica, 6 de sus a- Poder respectivo levantare tropas, copaña del Danubio, distinguiéndose per- bases internacionales para uniformar y liados, que obran contra el enemigo co- mete el delito que en Derecho Intermun, sufrirá la pena de presidio inte- nacional se llama plagio ó plagiato, derior menor en cualquiera de sus grados lito que en otras naciones es castigado (2).—Esta ley castiga la impremedita- hasta con la pena capital.—Este hecho cion ó candidez con una pena menor es considerado como un crimen y penade la que, conforme al artículo 131, do como tal, en atencion á que puede corresponde al que deliberadamente y comprometer la paz de la nacion, hacon malicia da noticias al enemigo pa- ciéndole perder su carácter neutral y ra que éste se aproveche de ellas.

355.—La misma pena se aplicará gerante. perjudican el éxito de la guerra, entónces sérán condenados todos los respues la pena del que comentamos, es seis años y un dia a ocho años.—Véase el 36. para el que no se le haya podido desci-

puesta de tres grados de penas divisibles, que y veinte dias.--Véase el 38. Véase el 37 y 38.

(2.) Artículo 134. [3] 2º inciso del artículo 134.

frar la correspondencia, pena que se aplica en menor grado, atendido á que la condenación recae fundada en presuncion.

356.-Si las noticias son comunicadas por un empleado público que tiene conocimiento de ellas en razon de su empleo, la pena será presidio interior mayor en su grado medio (1).—La pena de este inciso es para el empleado que impremeditadamente haya dado una noticia al enemigo. y se castiga con más severidad que al particular, porque dicha noncia la ha sabido por razon de su empleo; pero si obró con malicia, entónces será castigado con arreglo al artículo 131; y si la noticia que sin malicia dió al enemigo, no la supo en razon de su empleo, entónces se castigará como simple particular, conforme al primer inciso del artículo que comentamos.

357.—El que violare tregua ó armis-353.—En los casos de los cinco artí- ticio acordado entre la República y otra

tratándose de la seguridad exterior y | 358.—El que sin autorizacion legitisoberanía de la nacion, ésta debe ser ma levantare tropas en el territorio de inexorable con todo aquel que trate de la República ó destinare buques al corso, comprometer su existencia; su propia cualquiera que sea el objeto que se proconservacion le obliga á desplegar se- ponga ó la nacion á quien intente hostilizar, será castigado con presidio inte-354. — Todo individuo que hubiere rior mayor en su grado mínimo, [3] 6 convirténdola—si lo tolerara—en beli-

nido (3).—El sólo hecho de usar en manda una embarcacion armada en tiempo de guerra en la corresponden-corso con patente de un Gobierno, ya -Dice un periódico, que diariamente cia alfabeto o cifras convencionales que para perseguir á los piratas, ya para gue.—Sus hijos son el principe herede- aumenta en Rusia el número de nuevas no es posible descifrar, es un indicio hostilizar al enemigo del Gobierno que ro Nicolas, de doce años, Jorge, de nue-sectas, hasta el extremo de que en el vehemente de que allí se ocultan avi-le concedió la patente; el segundo es el sos perjudiciales á los intereses de la que recorre los mares sin autorizacion 172, de las que la más notable es, sin guerra, presuncion que reviste el ca- o patente de gobierno alguno, con el disputa, la denominada las sanguijuelas, rácter de la evidencia, con la negativa objeto de apoderarse de los buques que de dar explicacion satisfactoria de su encuentra ó saquear los lugares de las Hé aquí la traduccion del manifiesto los recien nacidos y á los que quieran contenido; pero si mostrándose el alfa- costas, para apropiarse los valores que beto ó signos convenidos de antemano, apresa: el primero es considerado cose viniere en conocimiento de que allí mo un enemigo ú oficial dependiente no había el delito aludido, entónces no del Gobierno que le concedió la patensería castigado el autor ó dueño de la te; el segundo más que un salteador de das las Rusias, Czar de Polonia, Gran ticas, se dice, que en varios distritos correspondencia. — Tambien debemos caminos, puesto que está sujeto al castimanifestar, que si averiguado de cual- go del primero que lo toma, por ser "Anunciamos á todos nuestros fieles mortalidad entre las mujeres. Se aña- quier modo, que la correspondencia en considerado como enemigo de la huma-

> [1] Ber. inciso del mismo; pena do crimen, ponsables con arregio al artículo 131, es simpie de un grado de la duración es de

[2] Art. 135; pena de simple delito; es simple de un grado de una divisible, que se aplica conforme al art. 74, y cuya duracion es de un [1] Artículo 133; pena de símple delito, com- año, ciuco meses y once dias a dos años, ocho

debe ser aplicada conforme al art. 75, y cuya [3] Pena de crimen; es simple de un grado duracion es de dos meses y nu dia á cuatro años. | de una divisible, que se aplica conforme al art. 74, y cuya duracion es de cuatro años y un dia á seis años.—Véase el 36.

. (4.) Artículo 136.

Correspondencia del Diario.

Senor Director del "Diario Oficial."

San José, 7 de Abril de 1881.

Muy Señor nuestro:

Rogamos á U. tenga la bondad de dar cabida en las columnas del apreciable poriódico bajo su direccion, á la signiente expresion de agradecimiento dirigida á todas las personas que, en el incendio ocurrido el 4 del corriente. en la botica de los Señores Lordly y valorosamente y les damos las más ex- estima y debidos respetos. presivas gracias.

Ministro de Policía, y á la vigilancia o por razon de mi ministerio, se dignen desplegada por el Señor Gobernador y cancelármelas á la mayor posible bre-Jefe de Policía de San Josó, el mas vedad, pudièndo entenderse para esperfecto órden ha reinado durante el to con el Señor Mauro Jiron; y acepincendio, y debido á esto, no hemos tar la amistad que en toda distancia, perdido el más pequeño objeto.

Que todos esos ciudadanos reciban colectivamente, nuestros más sinceros agradecimientos, por las simpatías de que nos han dado una relevante prueba, y que nunca olvidarémos.

Con toda consideracion, nos suscribimos sus atentos y S. S.,

Duprat Alard & Ca

SECCION DE AVISOS.

Division Central del Ferro carril de Costa-Rica-

Como de costumbre, en los dias méves y viérnes santos, no correrán los trenes.

> San José, 7 de abril de 1881. EL SUPERINTENDENTE,

AVISO.

Durante mi corta ansencia de esta Repúbliea, queda con mi poder generalisimo el Señor Licenciado Don Francisco Chaves Castro. San José, abril 8 de 1881.

Ramon Olivé.

6. v. 1. D.

NOTA.—No siéndome facil despedirme personalmente de mis amigos en general, por causa de mi enfermedad, la hago cou el presente aviso, para si alguna persona quiere honrarme con algun encargo para mi país, España, que lo campliré con mucho gusto.

RAMON OLIVÉ. San Josè, abril 8 de 1881.

2. v. 1. p.

Ferro-Carril de Costa-Rica Divsion del Pacifico.

Para gobierno de los empleados y del público, se avisa: que en los dias Viérnes, Sábado y Domingo de cada semana, se trasportará toda la carga de café ú otros artículos que se presenten, para ser llevados por tren de esta á Puntarénas, ó viceversa.

Puntarénas, marzo 14 de 1881. El Superintendente.

Habiendo llegado á su término la Sociedad Bajo la cual giraba el HOTEL VICTOR, en esta Cindad, y teniendo que hacer una pronta Aquidacion, avisamos á los que tienen enentas pendientes con el establecimiento, ocurran á rancelarlas en todo el entrante mes de abril, evitando de este modo las molestias que ocasiman los cobros judiciales...

San José, marzo 23 de 1881. VICTOR ABBERT & C2

12. v .6.

Division Atlantica del Ferro-Carril.

Los trenes entre Limon y Rio Blanco, del 9 hasta el 16 del presente abril, se despacharán como sigue:

Saldrán del Limon á las 5. 30 a. Partirán del Rio Blanco 4 la 1. 30. p. m. de cada dia.

M. C. KEITH.

10. v. 2. D.

DESPEDIDA.

Al separarme de esta República á Werner, nos han prestado su auxilio, mi Patria natal Nicaragua; no teniendo para preservar nuestros almacenes de el tiempo disponible para proporcionarla destruccion que les amenazaba.— me el gusto de despedirme personal-Gracias á su valor y sangre fria, el mente, de mis dignos cólegas, tanto de fuego ha sido rápidamente cortado.— esta Diócecis como extranjeros; y de Todos han contribuido con su generosa todas las personas, que tuvieron la aayuda: los profesores de la Universi- mabilidad de distinguirme con su casé y gente del pueblo, han trabajado muestras más significativas de mi alta

> No con poca pena, suplico á todos les protesta su cappm. y amigo aftimo.

PANTALEON MAYORGA

San José, de 1881.

10-v.-8-D.

Dr. Cárlos R. Lordly,

Avisa à sus clientes y al público en general, que en adelantese le encontrará en la "Sucursal de la Botica Central," Plaza del Mercado. San Josè, abril 6 de 1881. 2. v. 2. p.

Habiendo sido destruida por el incendio nuestra "Botica Certral," ofrecemos a nues tros clientes y al público en general, un surtido completo de medicinas, pronto despacho y esmerado servicio, en nuestra "Botica Surcursal" Plaza del Mercado.

LORDLY &. WERNER. San José, abril 6 de 1881.

Importante.

Suplicamos á todas las personas que tengan cuentas pendientes en la "Botica Central,", que ocurran á cancelarlas á nuestra SUCUR-SAL en la Plaza del Mercado LORDLY &. WERNER.

San José, abril 6 de 1881.

2. v. 2. p.

SEMANA SANTA.

En la tienda de G. ANDRE, Calle del Comercio, se halla un gran surtido de los

siguientes artículos: Gro negro, 4 clases de \$ 1-00 & \$ 3-50

Mantillas de punto, de \$5-00 4 \$ 51-00 cada una.

Pañolones de punto, varios precios. Merino negro de 50 cs. á \$ 2.00 vara. Alpaca negra de 25 cs. á \$ 1-25 vara. Pañolones de lana negros barba de lana y de seda de \$ 3-50 á \$ 12-00 cada uno.

Sombrillas, gran variedad, de \$ 2-00 á \$ 6-00 cada una. Calzado fresco para Señora, gran surti-

do, de \$ 1.50 á \$ 4.50 par. Pañolones de burato lisos y bordados. Poplines lisos y con dibujo.

Lanas para trajes, novedades. Zarazas finas, gran surtido. Tisúes para iglesia, galones y flecos. Cera blanca por quintales.

Colchas, paños de mano. Sombreros negros tiroles para hombres y jóvenes.

Generos blancos como lienzos, mantas, manta lavada y generos para sábanas. Ropa interior para Señoras, hombres y

niños, como calzones, medias, camisas, camisetas &. &. y gran variedad de otros. artículos.

San José marzo 1º de 1881.

COCINAS muy baratas en la casa de George Phillips, Maquinista.—Nº 15, calle del Ferro-Carril.-San José, abril 1º de 1881.

Hotel La Fraternidad.

Bajo este título, abrirá el que suscribe, un establecimiento, en la esquina Sproeste de la plaza de Santiago del Puriscal, del dia diez en adelante; y ofrece á todos aquellos que se dignen ocuparle, el más activo y cumplido servicio; lo mismo que ofrece tambien, el mas esmerado cuido en las bestias de los transeuntes. Todo esto á precios sumamente bajos.-Y miéntras.... tengo el gusto de suscribirme del público en general ao mui atento y seguro cervidor.

José J. Retana. Santiago del Puriscal, abril 4 de 1881. 3. v. 2. D

Un premio

Dará el infrascrito, al que le presente ó dé razon cierta del paradero de una runta de bue-yes, uno amarillo, cachos al tiro; y el otro zorro colorado y blanco. Dichos bueyes se me deeaparecieron el 25 del mes en curso, de un potrero de mi propiedad, en Santo Domingo de Heredia, en donde se entenderán con su due-

Santo Domingo de Heredia, marzo 31 de

CLODOMIRO SALAS.

4. v. 2

LOS EXPORTADORES DE CAFE.

MALA IMPERIAL ALBMANA.

dad, comerciantes, jóvenes de San Jo- riño; lo hago por este medio, con las COMPAÑÍA HAMBURGUESA-AMERICANA DE VAPORES.

Los vapores de esta línea salen de Colon el 8 y el 24 de cada mes y se firmarán conocimientos directos para Ham-Gracias tambien á las enérgicas me- los que me deben algunas cantidades por burgo, Bremen, el Havre, Londres, Hull, Amberes, Amsterdam, didas tomadas por el Honorable Señor préstamos gratuitos que les haya hecho, Rotterdam, Burdeos, San Petersburgo y Marcella,

La Compañía tiene una póliza abierta para asegurar mer-

caderías y productos de cualquiera clase.

Los embarcadores pueden asegurar por conducto del infrascrito, quien dará tambien los pormenores que se deseen.

JUAN KENITOR.

Ya llegaron las Pirámides de Egipto

Al establecimiento de PEDRO MARQUÉS. En este establecimiento se acaba de construir un nuevo y gran catafalco con sus pirámides y un juego de 25 luces y la mesa correspondiente, este catafalco es sacado de un modelo que sirvió en los funerales del Papa Pio IX. Tambien se encontrará en este establecimiento una coleccion de afaudes de 12 modelos todos distintos.

Se ha construido una mesa en forma de un sepulcro para las velaciones, la que se puede alquilar: tambien se ha concluido un coche fúnebre y desde abora queda al servicio del público. Igualmente encontrarán en el mismo estableimiento un variado surtido de cordones, reglas y molduras doradas, lo mismo que una variedad de flecos.

Para preparar todos estos útiles he tenido en cuenta lo que sufre el que tiene 2. v. 2. p. que ocuparlos y para dar algun lenitivo á este sufrimiento he dispuesto po-

nerlo todo á precios muy baratos. San José, Noviembre 25 de 1880.

26. v. 8p.

MOVIMIENTO

de correos en el mes abril de 1881.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Alajuela, Heredia, La Union y Cartago Limon Térraba y Boruca Aserrí y carrera	Sábado Dias festivos Lúnes á Viérnes Sábados Dias pares Lúnes á Viernes Sábado Miércoles Lúnes y Júeves	2 " " " 2 " " " " 2 " " " " " " " " " "	Lúnes y Juéves Mártes Dias festivos Lúnes á Viérnes. Sábados Lúnes á Viérnes. Sábados Juéves Lúnes y Jueves Lúnes y Jueves	10 ,, , 10½ ,, , 10 ,, , 10 ,, , 8½ ,, , 6 p. m 10 a. m. y 6 ,, , 8½ ,, ,, y 6½ ,, , Indeterminada. 12
San Isidro y carrera	Lines y Juéves Mártes y Viernes Lúnes y Viernes.	10½ ,, ,, 6½ ,, ,, 6½ ,, ,, 2 p. m.	Mártes y Viérnes. Miérc. y Sábado. Lúnes á Viérnes. Sábado. Del 7 al 9 Mártes	10 ,, ,, 10 ,, ,,
Sur, EE. UU. Via Panamá. de América Via Panamá. Antillas y Eu- ropa Vía Limon	1 ' '	9 p. m. 5	13 y 30,	Indeterminadas.
Salvador. Guatemala, Méjico y California EE. de Centro América Nicaragua.—Vía Liberia Aldea de Sarapiquí	28. 10 y 30. Ineve	2 " " " 2 " "	19. 13 y 30. Juéves. 12 y 20.	Indeterminadas Id. 10 a.m.

El Despacho estará abierto en dias comunes: de 6 á 8½ a. m., de 9½ a. m. 20. v. 16. a 2 p. m. y de 5½ á 6½ p. m. diariamente.—En dias festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6á 6½ p. m. El despacho de Certifiados estará abierto, de 11 a. m. ā 1 p. m. San José, abril 1º de 1881.c

F. ROBERTO CASTRO.

Admor. General.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.